



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 378-2025-AMPI

ICA, 13 DE OCTUBRE DEL 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 259-2025-AMPI, de fecha 30 de junio del 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"*; asimismo, el artículo 20, inciso 17) de la indicada Ley, señala que: *"Es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza"*.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 259-2025-AMPI, de fecha 30 de junio del 2025, se le encargó interinamente a la Econ. Magaly Gisella Pachas Landeo, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, las funciones de Jefe (e) de la Unidad de Presupuesto, en adición a su cargo de, por lo que se le debe dar las gracias, por la encargatura desempeñada, debiéndose designar a un nuevo funcionario que reúna el perfil profesional exigido por ley, para que se haga cargo de la referida Unidad.

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUÍDA**, a partir de la fecha, la encargatura de: Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Ica, de la **ECON. MAGALY GISELLA PACHAS LANDEO**, y en consecuencia, **DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 259-2025-AMPI, debiendo continuar con sus funciones de Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, cumpla con **NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía, a la interesada, a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, a la Unidad Presupuesto, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a la Sala de Regidores, y a las demás Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal, con las formalidades prevista en la Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Oficina de Administración por intermedio de la Unidad de Tecnologías de Información, **PUBLIQUE** la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional: [www.muniica.gob.pe](http://www.muniica.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL  
ABOG. WILFREDO ISAAC AQUIJE UCHUYA  
JEFE OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque  
ALCALDE